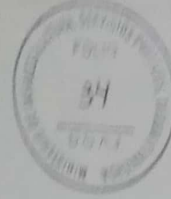


DUPLICADO



MBC/ARGG
Explic. N° 600-1488/2015.-

RESOLUCION N° 19001
-ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios - Año 2015 - celebrado entre el ex Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y la Abogada Adriana Beatriz VARELA; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del ex Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, conforme se establece en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 17/18);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2015 al 31/12/2015;

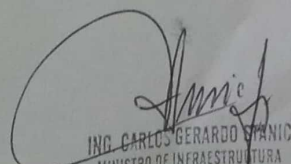
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS, representado en este acto por su entonces Titular el ING. GUSTAVO EDUARDO RODA y la ABOGADA ADRIANA BEATRIZ VARELA, CUIL N° 23-18156688-4, Categoría A-3 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88, por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2015.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "T" Organismos Descentralizados U. de O. "1" Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, Partida 1-2-1-9 - Personal Contratado - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en Boletín Oficial, y siga la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA